CONSTANCIA DE SECRETARIA. Informo a la señora Juez, que el demandado LUIS ARMANDO MORENO GAFARO presentó mediante apoderada judicial, en el correo electrónico del Despacho, escrito de contestación de la demanda y formulación de excepciones de fondo

CARTAGO VALLE, NOVIEMBRE 23 DE 2020- PROVEA USTED.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), LUNES VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

República de Colombia

PROCESO: **VERBAL-RESP.CIVIL.MEDICA.**
DEMANDANTE: **CARLOS ARTURO RUIZ SANCHEZ OTROS**
DEMANDADOS: **LUIS ARMANDO MORENO GAFARO, COMFANDI Y OTROS**
RAD. **76-147-31-03-001-2020-00011-00**
AUTO: **987**

Vista la constancia secretarial que antecede, se tendrá en cuenta que el ciudadano demandado medico LUIS ARMANDO MORENO GAFARO, por medio de apoderada judicial contestó la demanda, enarboló excepciones de mérito, actuaciones que adelantó de forma tempestiva y dentro del término legal para ello dispuesto.

Sin ahondar en más consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificado del auto admisorio de la demanda y las actuaciones vertidas en este sumario al ciudadano LUIS ARMANDO MORENO GAFARO- C.C 17145108.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte del ciudadano ya mencionado.

TERCERO: Sobre las excepciones de mérito que fueron formuladas por el demandado, se les imprimirá el trámite de rigor en el momento procesal oportuno, verificando de forma previa si ya se encuentra en debida forma, integrada la Litis con todos los demandados.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA para actuar en este proceso a la abogada ROSARIO PUERTA BULA, identificada con la C.C. No. 45.455.293 y T.P 44.851, como apoderada judicial del ciudadano LUIS ARMANDO MORENO GAFARO.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

ovc

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle,**24 DE NOVIEMBRE DE 2020**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario.

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0a8040ea03173c20f03bb89dd01d3d5302bc7e8402a8ae0d837635fc03b3da18
Documento generado en 23/11/2020 11:04:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica